



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **21466-2016**
Fecha: 2016/05/27 09:23:34
Medio por donde fue radicado:
Destino: Secretaría de Educación

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA - RISARALDA

Oficio 1128
Abril 27 de 2016

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldía Municipal Piso 8
Pereira.

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-31-751-2015-00395-00
Demandante: María Luz Guevara Baquero
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-FNPSM

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 25 de noviembre de 2015, se ordenó oficialre para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al presente proceso (resolución No. 584 de octubre 09 de 2009, mediante la cual se reconocen y ordena el pago de una pensión de jubilación, el oficio No. 3729 de febrero 11 de 2015, por la cual la entidad demandada negó el reconocimiento de la devolución de aportes descontados por salud, el oficio No. 10195 de marzo 19 de 2015, mediante la cual se resuelve el recurso interpuesto contra la decisión anterior).

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Edificio Don Ricardo Oficina 201
Teléfono: (06) - 3339526
Email: adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de mayo de 2016	Número de radicado:	21468
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1128		
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA,.		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

